

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA (COLOMBIA), PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO PROPIO "MÁSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL: PROBLEMÁTICAS CONTEMPORÁNEAS".

REUNIDOS

De una parte, D^a María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora Magnífica de la Universitat de València, Estudi General (en adelante, UVEG), con domicilio social en Valencia, avenida. Blasco Ibáñez número 13 (C.P. 46010) y con CIF: Q-4618001-D, actuando en nombre y representación de la misma, legitimada para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell (DOGV 2004/8213), modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell (DOGV 2013/6994) y facultada a partir de su nombramiento por el Decreto 41/2018, de 6 de abril, del Consell (DOGV 2018/8270).

Entre LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA ente universitario de carácter académico, con régimen especial, creada mediante el Decreto del 6 de octubre de 1827 expedido por el Libertador Simón Bolívar y reconocida por disposiciones legales posteriores, entre ellas, la Ordenanza No. 12 de 1956 del Consejo Administrativo de Bolívar, el Decreto No. 166 del 24 de febrero de 1983 de la Gobernación de Bolívar, domiciliada en la ciudad de Cartagena, representada legalmente por su Rector, Doctor **EDGAR PARRA CHACÓN**, identificado con cédula ciudadanía No. _____ expedida en el Líbano - Tolima, designado mediante Resolución No. 08 de fecha 11 de mayo de 2018 del H. Consejo Superior y posesionado el 05 de junio de 2018.

MANIFIESTAN

1. Que la Universitat de València, en uso de su autonomía universitaria, tiene la capacidad de ofrecer enseñanzas superiores conducentes a la obtención de títulos propios, diferentes de los que se establecen con carácter oficial y validez en todo el territorio estatal.
2. Que los títulos propios en la Universitat de València se rigen por el Reglamento de Títulos Propios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2015 (ACGUV 205/2015).
3. Que, de acuerdo con el Reglamento mencionado, la Universitat de València aprobó el 31 de julio de 2015 una encomienda de gestión de títulos propios de postgrado a la Fundación ADEIT Universitat-Empresa, en su condición de medio propio o servicio técnico de la Universitat de València, a los efectos de que realizara las tareas de gestión contempladas en la misma.
4. Que la Universidad de Cartagena tiene plena competencia para impartir docencia universitaria de pregrado o postgrado, tanto de títulos propios como de títulos ofertados por otras universidades extranjeras con las que tenga convenio.
5. Que la Universitat de València y la Universidad de Cartagena tienen interés en colaborar en el desarrollo del Título Propio "Máster en Derecho Constitucional: problemáticas contemporáneas", de la Universitat de València, con la participación de docentes de la Universidad de Cartagena según lo establecido en el presente convenio.

6. Que la Universidad de Cartagena, en el marco del rediseño curricular de los posgrados que ofrece su Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con fines de registro calificado, incluirá dentro de su oferta a nivel de Maestría, una Maestría en Derecho Constitucional, con la posibilidad de que el estudiante de la misma, pueda convalidar créditos con el programa de Título Propio "Máster en Derecho Constitucional: problemáticas contemporáneas" de la Universidad de Valencia.

De este modo acuerdan colaborar en la organización de esta acción formativa, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO

El objeto del presente convenio es proporcionar el marco de colaboración entre las partes, para la realización de los estudios conducentes a la obtención del título Máster Propio en Derecho Constitucional: problemáticas contemporáneas de la Universitat de València.

Los estudios correspondientes al título propio referido se impartirán de manera presencial, según el programa académico y profesorado que se adjunta en el Anexo I al presente convenio, con una duración de 66 créditos ECTS.

SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud del presente convenio, las partes asumen las siguientes obligaciones:
Le corresponderá a la UVEG:

- Impartir el título objeto del convenio.
- La dirección de la acción formativa objeto del convenio
- Custodiar los expedientes de los estudiantes.
- Registrar y expedir el título

Le corresponderá a la UdC:

- La publicidad y promoción del Master.
- Colaborar con las labores de preinscripción y matrícula en la acción formativa objeto del convenio e informar a los postulantes sobre cómo preinscribirse y matricularse.
- Prestar los recursos materiales necesarios y la atención al profesorado y estudiantes participantes en el programa.
- Poner a disposición del profesorado las instalaciones que se requieran para la adecuada impartición de las enseñanzas objeto del presente acuerdo.

TERCERA- PREINSCRIPCIONES, MATRICULA Y CALENDARIO

La preinscripción y matrícula se realizarán según lo establecido en el Reglamento de Títulos Propios de Postgrado de la Universitat de València (ACGUV 205/2015, de 29 de septiembre), que puede consultarse en el enlace <https://links.uv.es/1IQhPMH>, y en la memoria académica aprobada para la edición del título objeto del presente convenio.

La Universitat de València asume las funciones de preinscripción y matrícula en todo el proceso de gestión académica. Para este proceso la Universitat de València pone a disposición del alumnado un mecanismo de matrícula, que permite introducir datos personales y presentar la documentación necesaria para cursar los estudios de postgrado. Una vez terminado el plazo de matrícula, la Universitat de València deberá remitir a la UdC, en la forma en que ésta determine, el listado de las personas matriculadas que cursarán sus estudios.

CUARTA- DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL MASTER

La Universitat de València, a través del director del título propio objeto del presente convenio, dirigirá y coordinará la preparación y desarrollo del "Master Propio en Derecho Constitucional: problemáticas contemporáneas" y, en definitiva, asumirá las funciones correspondientes, según el Reglamento de Títulos Propios de Postgrado de la Universitat de València (ACGUV 205/2015, de 29 de septiembre). La codirección de los Trabajos Fin de Master será conjunta entre las dos universidades.

QUINTA- RÉGIMEN ECONÓMICO

El presupuesto del título propio objeto del convenio queda sujeto a lo establecido en el Reglamento de Títulos Propios de Postgrado de la Universitat de València (ACGUV 205/2015, de 29 de septiembre).

Se establece un número mínimo de alumnos/as matriculados por curso académico de 30 y un máximo de 40, justificándose este mínimo para cubrir los gastos del presupuesto del título. De manera que, si no se cubriera el mínimo de alumnos/as previsto, no se impartirá el título. No obstante, se podrá reajustar este mínimo, bajo informe del director del título propio, donde se garantice la viabilidad del curso en términos semejantes a la de la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno.

El precio público de matrícula del título propio de la Universitat de València objeto del convenio es el fijado por el Consejo Social de la UVEG, para la edición y curso académico correspondiente, que asciende a 5.500 euros por alumno/a.

La UVEG se hará cargo de los honorarios de los profesores no pertenecientes a la UVEG, que participen en el desarrollo del título propio objeto del presente convenio, así como la atención al profesorado participante, incluyendo la reserva y pago del viaje y alojamiento de los profesores que no residan en la sede en que se imparta el curso.

De dicho presupuesto, la UVEG transferirá a la UdC un diez por ciento del importe total de las matrículas para que pueda hacer frente a los gastos derivados del uso de aulas y demás instalaciones donde se lleve a cabo la acción formativa objeto del presente convenio.

SEXTA- TÍTULO

La UVEG custodiará los expedientes del alumnado y registrará y expedirá los títulos correspondientes al "Master Propio en Derecho Constitucional: problemáticas contemporáneas".

El alumno o alumna que al completar sus estudios lo solicite, recibirá el título expedido por la UVEG.

En el costo de la matrícula no está incluida la tasa de expedición de cada título, que queda vinculada al Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para cada curso, y que en la actualidad es de 157,64 euros.

SÉPTIMA – COMISIÓN MIXTA

A los efectos de supervisar el desarrollo de lo convenido por las partes en este documento, tanto en lo relacionado con la admisión, formación y evaluación, así como de resolver los problemas que puedan suscitarse en su interpretación y cumplimiento, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento compuesta por un representante designado por la UVEG y otro designado por la UdC. Los integrantes de dicha comisión se recogen en el Anexo II del presente convenio. La comisión mixta se encargará también de hacer los ajustes necesarios a los que haya lugar en el anexo I del presente convenio.

OCTAVA - GARANTÍA DE CALIDAD

Las entidades firmantes se comprometen a desarrollar los mecanismos de coordinación necesarios para asegurar la calidad del título objeto del presente convenio. A estos efectos, serán de aplicación los protocolos establecidos por la UVEG.

NOVENA - RESPONSABILIDAD

La UVEG declina cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de obligaciones o compromisos adquiridos por la UdC con terceros que no hayan sido expresamente aceptados como alumnos/as, ni con aquellos estudiantes cuya matrícula en la actividad formativa no hubiera sido comunicada a la UVEG, siguiendo el procedimiento acordado. Igualmente declina cualquier responsabilidad frente a los estudiantes que pudiera derivarse de las actividades propias de la Universidad de Cartagena que se desarrollen en el tercer y cuarto semestre, así como de la expedición del título de Magister que dicha Universidad deberá emitir.

DÉCIMA - INTERCAMBIO Y PROTECCIÓN DE DATOS

La colaboración entre las partes firmantes lleva consigo la transmisión de datos de carácter personal registrados en soporte físico, así como su posterior tratamiento, por lo que las partes firmantes del presente convenio se comprometen al cumplimiento de la legislación en vigor en materia de protección de datos en Colombia y en España, así como a la adopción de las medidas necesarias en cada caso para que dicha protección sea real y efectiva.

Así mismo, la UdC incorporará en el formulario de matrícula la siguiente cláusula:
“La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal. Más información en <https://www.uv.es/> “política de privacidad”.

DÉCIMOPRIMERA - PROPIEDAD INTELECTUAL

La información científico-técnica utilizada para el desarrollo del título objeto del convenio, así como su diseño y programación son propiedad de la UVEG.

La propiedad y/o control de la Propiedad Intelectual e Industrial usada o generada en relación con el programa debe aplicarse de la siguiente manera:

- Si fuera generada por el estudiante, en la realización del Trabajo Final de Máster, o por el profesorado de la UVEG, quedará sujeta a la normativa y legislación aplicable en la Universidad en el momento en el que se genere la Propiedad Intelectual e Industrial.

- Si fuera generada por personal de UdC, quedará sujeta a la normativa y legislación aplicable a esta entidad.

DECIMOSEGUNDA – TRANSPARENCIA

El presente Convenio se podrá poner a disposición de los ciudadanos, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

DECIMOTERCERA - DURACIÓN

La duración del presente convenio es coincidente con la del curso académico que se ejecutará posterior a la firma del presente convenio. Si ninguna de las dos partes lo denuncia con 3 meses de antelación.

Antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, las partes podrán acordar, de mutuo acuerdo, su prórroga expresa por un período de hasta cuatro años adicionales, siempre condicionado a la aprobación del “Máster Propio en Derecho Constitucional: problemáticas contemporáneas” por la UVEG.

DECIMOCUARTA - MODIFICACIÓN

Este convenio podrá modificarse de mutuo acuerdo, por escrito, en cualquier momento anterior a su finalización, incorporándose como adenda al presente convenio.

DECIMOQUINTA - CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Este convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

- a) El mutuo acuerdo de las partes signatarias.
- b) El incumplimiento de una de las Universidades signatarias del presente convenio, previa denuncia expresa y por escrito a la otra parte con una antelación de tres meses. En este caso, la parte incumplidora deberá indemnizar a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas, durante el período de tiempo especificado en la cláusula decimotercera del presente convenio

DECIMOSEXTA – RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONVENIO

El presente convenio de colaboración tiene carácter administrativo y se regirá por lo establecido en las cláusulas del mismo o, en su defecto, por lo establecido por la normativa general.

La UVEG y la UdC colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia. Cualquier discrepancia que surgiera entre las partes, en relación con el presente convenio, será resuelta amistosamente por las partes a través de la comisión mixta.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias referidas al “Master en Derecho Constitucional: problemáticas contemporáneas” deberán ser resueltas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman, por duplicado y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el presente documento.

Por la Universitat de València

Por la Universidad de Cartagena

Fdo. D^a. María Vicenta Mestre Escrivá
En Valencia, a ___ De _____ de 2021

Fdo. Edgar Parra Chacón
En Cartagena, 21 de Octubre de 2021

Proyectó: Riccardo Perotta – Jefe de
Departamento de Postgrado de Facultad
de Derecho .
Aprobó: Luciberto Hernández Baquero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo I: Programa académico y profesorado

Programa académico

I. Teoría constitucional y fuentes del Derecho.

Analogías y diferencias entre el sistema jurídico continental y anglosajón.

El debate actual sobre conceptos básicos del constitucionalismo: soberanía, división de poderes, definición del Estado.

Teoría Democrática de la Constitución.

El nuevo constitucionalismo latinoamericano en el contexto de las actuales tendencias constitucionales.

La integración de los tratados internacionales en el ordenamiento jurídico nacional.

Aspectos constitucionales de las integraciones supranacionales y los tratados de libre comercio.

Constitución, ley y reglamento en el constitucionalismo actual.

Interpretación de la Constitución e interpretación infraconstitucional.

2.- Parte orgánica de la Constitución.

El debate presidencialismo versus parlamentarismo y su incidencia en la división de poderes.

El debate democracia representativa versus democracia participativa.

Problemáticas constitucionales actuales relacionadas con la función legislativa.

Problemáticas constitucionales actuales relacionadas con la función ejecutiva y la jefatura del Estado.

Problemáticas constitucionales actuales relacionadas con la función judicial.

Problemas de legitimación y funcionamiento del control de constitucionalidad.

Los problemas de funcionamiento del sistema democrático I: las disfunciones generadas por los partidos políticos y los sistemas electorales.

Los problemas de funcionamiento del sistema democrático II: las disfunciones generadas por la financiación de los partidos y campañas electorales y el desequilibrio informativo.

Problemas actuales de los modelos de descentralización política y administrativa.

Problemática constitucional de las administraciones independientes.

3.- La parte dogmática de la constitución

Problemáticas actuales de la teoría de los derechos fundamentales.

La protección internacional de los derechos fundamentales y su incidencia en el orden constitucional.

Tipología de mecanismos internos de protección de los derechos fundamentales.

La legitimación procesal para la defensa de los derechos fundamentales: la acción popular y la accionabilidad de los derechos colectivos.

Problemática constitucional de la efectividad de los derechos económicos y sociales.

Libertad de expresión versus derecho de información.
Derecho a la igualdad y discriminación positiva.
Problemas constitucionales relacionados con la libertad ideológica y de conciencia.
Problemas constitucionales del uso de internet.
Problemas constitucionales de la protección de datos.
Constitución, derechos colectivos y derecho al medio ambiente y protección de los recursos naturales.
Derechos fundamentales y fuerzas armadas y de seguridad: problemas constitucionales del combate al terrorismo y al narcotráfico.

4.- Constitución económica

Tipologías constitucionales del derecho de propiedad y función social de la propiedad.
Mecanismos constitucionales de intervención del Estado en la economía.
La regulación del mercado: controles estatales, competencia y defensa del consumidor.
Problemática actual del concepto servicio público.
Régimen constitucionales de las empresas públicas.

5.- Trabajo fin de Master

Profesorado

Anexo II Composición Comisión Mixta de Seguimiento

Por la UVEG, se designa al profesor Roberto Viciano Pastor, en su calidad de director del Máster Propio en Derecho Constitucional: problemáticas contemporánea.

Por la UdC, se designa al profesor Riccardo Perona, en calidad de Jefe del Departamento de Posgrados y Educación Continua de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de dicha Universidad.

PROFESORADO DEL MASTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL: PROBLEMÁTICAS CONTEMPORANEAS	
TEORÍA DEMOCRÁTICA DE LA CONSTITUCIÓN	DR. ROBERTO VICIANO PASTOR UNIVERSIDAD DE VALENCIA
DEBATE ACTUAL SOBRE LOS CONCEPTOS BÁSICOS DEL CONSTITUCIONALISMO	DR. DIEGO GONZALEZ CADENAS UNIVERSIDAD DE VALENCIA
EL NUEVO CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO EN EL CONTEXTO DE LAS ACTUALES TENDENCIAS CONSTITUCIONALES	DR. ROBERTO VICIANO PASTOR UNIVERSIDAD DE VALENCIA
CONSTITUCIÓN, LEY Y REGLAMENTO EN EL CONSTITUCIONALISMO ACTUAL	DR. JOSE CARLOS NAVARRO RUIZ UNIVERSIDAD DE VALENCIA
LA INTEGRACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL	DR. ÓSCAR MANUEL ARIZA OROZCO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	DRA. JOSEFINA QUINTERO LYONS UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
ASPECTOS CONSTITUCIONALES DE LAS INTEGRACIONES SUPRANACIONALES Y LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	DR. ANDRES ANTONIO ALARCÓN LORA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
TEORIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN	DR. YEZID CARRILLO DE LA ROSA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
LA ARTICULACIÓN CONSTITUCIONAL DEL PLURALISMO JURÍDICO	DR. DIEGO CRUZ UNIVERSIDAD LIBRE DE BOGOTÁ Y UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

PRESIDENCIALISMO VS. PARLAMENTARISMO Y SU INCIDENCIA EN LA DIVISIÓN DE PODERES	DRA. SILVIA REGINA LOZANO CASTRO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
DEMOCRACIA REPRESENTATIVA VS. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	DR. ANTONIO DE CABO DE LA VEGA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
PROBLEMAS DE LEGITIMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD	DR. ROBERTO VICIANO PASTOR UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROBLEMÁTICAS CONSTITUCIONALES ACTUALES RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN EJECUTIVA Y LA JEFATURA DEL ESTADO	DR. SERGIO ESTRADA VELEZ UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
PROBLEMÁTICAS CONSTITUCIONALES ACTUALES RELACIONADAS CON LA FUNCIÓN JUDICIAL	DR. RICCARDO PERONA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
PROBLEMÁTICAS CONSTITUCIONALES ACTUALES DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA	DR. ENRIQUE SORIANO. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROBLEMAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO I: LAS DISFUNCIONES GENERADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS SISTEMAS ELECTORALES.	DR. FERNANDO FLORES GIMÉNEZ UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROBLEMAS ACTUALES DE LOS MODELOS DE DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA	DR. IGNACIO DURBÁN. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROBLEMAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO II: LAS DISFUNCIONES GENERADAS POR LA FINANCIACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CAMPAÑAS ELECTORALES Y DESEQUILIBRIO INFORMATIVO.	DRA. MARGARITA SOLER. UNIVERSIDAD DE VALENCIA

PROBLEMÁTICA CONSTITUCIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES INDEPENDIENTES	DR. ARTEMI RALLO UNIVERSIDAD JAIME I
ANALOGÍAS Y DIFERENCIAS ENTRE EL SISTEMA ANGLOSAJÓN Y EL CONTINENTAL	DR. FERNANDO PEREZ DOMINGUEZ UNIVERSIDAD DE HUELVA
LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU INCIDENCIA EN EL ORDEN CONSTITUCIONAL	DR. JORGE PALLARES BOSSA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
TIPOLOGÍA DE LOS MECANISMOS INTERNOS DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	DR. MARÍA JOSEFA RIDAURA. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROBLEMAS ACTUALES DE LA TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	DR. MARCOS CRIADO DE DIEGO UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
LIBERTAD DE EXPRESIÓN VS. DERECHO DE INFORMACIÓN	DR. JOSÉ MARIA VIDAL UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROBLEMÁTICA CONSTITUCIONAL DE LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES.	DR. ALBERT NOGUERA FERNÁNDEZ. UNIVERSIDAD DE VALENCIA
CONSTITUCIÓN, DERECHOS COLECTIVOS Y DERECHO AL MEDIO AMBIENTE	DR. MILTON PEREIRA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
LA LEGITIMACIÓN PROCESAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: LA ACCIÓN POPULAR Y LA ACCIONABILIDAD DE LOS DERECHOS COLECTIVOS	DR. FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO. UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

DERECHO A LA IGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN POSITIVA	DRA. ANA MARRADES UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROBLEMAS CONSTITUCIONALES DEL USO DE INTERNET	DR. LÓRENZO COTINO UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
PROBLEMAS CONSTITUCIONALES DE LA PROTECCIÓN DE DATOS	DR. RICARD MARTINEZ UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROBLEMAS CONSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CONCIENCIA	DR. JOSE ANGEL CAMISÓN UNIVERSIDAD DE ALICANTE
DERECHOS FUNDAMENTALES Y FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD: PROBLEMAS CONSTITUCIONALES DEL COMBATE AL TERRORISMO Y AL NARCOTRÁFICO	DR. ANTONIO FERNÁNDEZ UNIVERSIDAD JAIME I
MECANISMOS CONSTITUCIONALES DE INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA	DR. GABRIEL MORENO GONZÁLEZ UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL CONCEPTO SERVICIO PÚBLICO	DRA. ADORACIÓN GUAMÁN UNIVERSIDAD DE VALENCIA
RÉGIMEN CONSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	DR. FELIPE PALAU UNIVERSIDAD DE VALENCIA
TIPOLOGÍAS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO DE PROPIEDAD Y FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD	DRA. FABIOLA MECO TEBAR UNIVERSIDAD DE VALENCIA
LA REGULACIÓN DEL COMERCIO: CONTROLES ESTATALES, COMPETENCIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	DR. JAVIER VICIANO PASTOR UNIVERSIDAD DE VALENCIA